

Apellidos y nombre	Núm. D.N.I.	Mod.
Cano Fernández, Gema	51.345.297	I
Cano García, José Miguel	234.749	C
Cano García, Julia	51.057.622	C
Cano Gijón, José Francisco	28.296.393	C
Cano Josa, Pablo	17.127.192	C
Cano Ledesma, Pilar	861.973	I
Cano Martínez, Carmen	22.108.662	C
Cano Martínez, José Antonio	29.730.804	C
Cano Mitre, María Isabel	9.734.504	C
Cano Montil, Carmen	50.300.170	C
Cano Ortiz, Leopoldo	28.390.816	I
Cano Ortiz, María Cruz	13.696.075	C
Cano Pérez, José Luis	30.410.317	C
Cano Pozo, Mariano	19.823.989	C
Cano Ratia, Dolores	659.449	C
Cano Resino, Rosario	4.135.231	C
Cano Rodríguez, Alberto Javier	5.821.271	C
Cano Rubio, Josefa	22.468.106	C
Cano Sáez, Diego	5.151.080	C
Cano Sanz, Francisco Javier	36.935.306	C
Cano Serrano, Jesús	6.218.416	C
Cano Zarco, Mario	4.528.171	C
Canon Frías, María Ascensión	24.291.026	C
Canosa Baldomir, José Luis	32.406.100	C
Canoura Iglesias, María Rita	5.385.867	C
Cánovas Ambit, Matilde	74.422.821	C
Cánovas del Castillo Pascual, M. <sup>a</sup> Almudena.	50.300.683	C
Cánovas Guarinos, Juan María	74.432.820	C
Cánovas Sánchez, María José	22.429.377	C
Canseco Godoy, Manuel Luis	42.618.605	C
Cantalejo Torrego, María Teresa	3.417.716	C
Cantarell Noguero, María Pilar	23.675.208	C
Cantarero Albuja, María José	5.097.645	C
Cantarino Beltrán, José Luis	30.054.230	C
Cantera Cuartas, Alejandra	10.552.347	C
Cantera Martínez, Ana María	16.469.038	C
Cantera Rivas, María Luisa	5.210.700	C
Cantera Rodríguez, Rosa María	12.720.442	C
Cantero Ariztegui, María Jesús Gemma	13.889.480	C
Cantero Blancas, Francisco Luis	24.127.504	C
Cantero Cercan, Antonio	24.618.246	C
Cantero López Cózar, Encarnación	27.251.401	C
Cantero Moreno, María Luisa	31.955.575	C
Cantó Barroso, Carmen	50.004.312	C
Cantó Fernández, Cesáreo del	12.241.064	C
Cantó García, María Dolores	30.424.074	C
Cantón de Blanco, María Purificación	13.099.435	C
Canudo Bas, María Rosa	2.171.441	C
Cao Ares, José Vicente	76.398.044	C
Cao Fernández, Manuel	34.905.990	C
Cao Martínez, Camilo	34.569.662	C
Cao Ruiz, María Felisa	13.721.416	C
Capapé Hernando, Angel	51.701.085	C
Capdevila Edo, María Mercedes	46.209.946	C
Capel Cañabate, María Josefa	27.491.446	C
Capel Capel, María del Carmen	2.490.205	C
Capelastegui Pérez España, Francisco Javier	24.813.198	C
Capell Boré, Pilar	21.360.002	C
Capellán Güemes, María Angeles	13.721.243	C
Capellán Marcos, Manuel	9.721.597	C
Capelo García, María Luz	2.189.599	C
Capitán Carmona, Teresa	28.527.069	C
Capó Guardiola, Juana María	42.977.526	C
Cappa González, Francisco Javier	5.232.559	C
Capracci Liaño, María Celsa	13.716.589	E
Capuz Liadró, María Luisa	22.524.807	C
Carabal Andrés, Concepción	19.875.228	C
Caracuel Martín, Francisco	30.419.869	C
Caracuel Martín, José Antonio	30.069.713	C
Caracuel Pedraza, Manuel	30.436.158	C
Caramel Dans, María José	32.414.878	C
Caramés Abeijón, Josefa Marta	78.302.990	C
Carasol Campillo, Blanca	50.406.105	C
Caravaca Martínez, María Teresa	74.048.488	C
Carazo Alvarez, Francisco Javier	72.876.225	C
Carazo Ortega, Juan Ramón	13.088.189	C
Carazo Pérez, Ana María Alicia	13.083.073	C
Carbajal Vallejo, Angeles	9.899.421	C
Carbajo Carbajo, Manuela	70.997.056	C
Carbajo García, Juan Antonio	2.502.458	C
Carbajo Vasco, Felisa	51.340.390	C
Carballeda Alcalde, Ricardo	13.053.450	C
Carballido Hortas, Esther	33.847.418	C
Carballido Presas, María Jesús	34.915.007	I
Carballo Bobillo, María Eugenia	33.200.140	C
Carballo Dopazo, Raúl	34.931.148	C
Carballo García, María Elena	34.586.532	C
Carballo García, María Esther	34.601.665	C
Carballo González, María de los Angeles	34.914.487	C
Carballo Rodríguez, José	76.855.086	C
Carballo Vázquez, María José	33.838.783	C

(Continuará.)

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

18

*RESOLUCION del Tribunal de exámenes para el concurso-oposición de ingreso en la Carrera Diplomática por la que se anuncia la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.*

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes y en relación con el concurso-oposición para ingreso en la Carrera Diplomática, convocado por Orden de 21 de julio de 1978, este Tribunal ha decidido que den comienzo las pruebas del primer ejercicio a las diez horas del próximo día 22 de enero de 1979, en las aulas de la Escuela Diplomática, sita en el paseo de Juan XXIII, número 5, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid 28 de diciembre de 1978.—El Secretario, Carlos Spotorno.

## MINISTERIO DE DEFENSA

19

*ORDEN de 13 de noviembre de 1978 por la que se anuncia oposición para cubrir 125 plazas de Cabos de Músicas Militares del Ejército de Tierra.*

Se convoca oposición para cubrir 125 plazas de Cabos de Músicas Militares, correspondientes a los siguientes instrumentos: flauta, oboe, requinto, clarinete, sax-alto, sax-tenor, sax-barítono, trompa, trompeta, trombón, fliscorno, bombardino, bajo y percusión.

Normas:

Primera.—Estas vacantes serán cubiertas con arreglo a lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 2917 de 30 de octubre de 1976 («Diario Oficial» número 293) y el programa publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 («Diario Oficial» número 201).

El personal solicitante deberá haber cumplido como edad mínima la de diecisiete años en el año en que se publica la convocatoria. Como edad máxima se fija la de treinta años cumplidos en el mismo año.

Segunda.—Los opositores dirigirán sus instancias al Cuartel General del Ejército, Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal, Sección de Músicas Militares, ajustando su redacción al modelo que se acompaña. El plazo de admisión de instancias será de un mes a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Recibidas las instancias, los seleccionados serán convocados para realizar el correspondiente examen ante el Tribunal que se constituya en la plaza de Madrid, en las fechas y Unidad militar que oportunamente se comunicarán. El personal militar seleccionado será pasaportado por cuenta del Estado, quedando obligado a presentarse al Presidente del Tribunal constituido; caso de que por cualquier causa justificada no pudiera hacerlo, el Jefe de la Unidad de destino del solicitante comunicará al Presidente del Tribunal los motivos.

Cuarta.—Todos los ejercicios serán eliminatorios. El ejercicio previo será conceptualizado como «apto» o «no apto».

Los componentes del Tribunal calificarán cada ejercicio con el número de puntos comprendidos en la escala de cero a diez y sus fracciones intermedias, debiendo obtenerse para ser aprobado como media aritmética, cinco puntos.

Si dos o más opositores obtienen la misma calificación total (igual número de puntos) se dará preferencia al personal militar con más tiempo de servicio, y entre personal de procedencia civil, al de mayor edad.

Quinta.—Los opositores que obtengan plaza serán provistos por el Tribunal examinador del oportuno comprobante, y remitirán por conducto reglamentario los militares y por correo certificado los civiles, al mismo Organismo al que se dirigió la instancia, los siguientes documentos:

Militares: Copia íntegra de la filiación y hoja de castigos, siendo motivo de exclusión el tener anotada alguna falta grave.

Personal civil: Declaración jurada de no pertenecer a partido político alguno.

Certificado en extracto del acta de nacimiento.

Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Certificado de soltería o viudo sin hijos.

Certificado de buena conducta (expedido por la Comisaría de Policía o Guardia Civil).

Certificado de estudios.

Autorización paterna para los menores de edad.

Sexta.—Si dentro del plazo de treinta días, contados a partir de ser propuestos para ocupar plaza, no se han recibido los documentos mencionados, quedarán anuladas sus actuaciones y no serán nombrados para ocupar la plaza que se les asignó. Igualmente sucederá si los documentos remitidos no acreditan las condiciones exigidas en la presente convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En ambos casos los Tribunales formularán un acta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios para la oposición tuvieran cabida en las plazas convocadas.

Séptima.—Recibidas las documentaciones se publicará la relación de los que han obtenido plaza, dándoles la antigüedad de la fecha de la Orden de publicación en el «Diario Oficial». Los aprobados tendrán derecho preferente, entre los de su promoción, para ocupar las vacantes de su empleo e instrumento, existentes en las Unidades de su residencia o de la Región Mi-

litar a que pertenezca ésta. Este derecho caducará desde el momento en que dejen de solicitar estas vacantes.

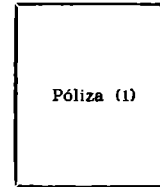
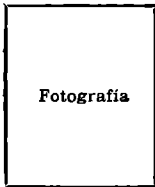
Octava.—Destinados o agregados a Cuerpo serán reconocidos facultativamente antes de ser filiados; los que como consecuencia de este reconocimiento no resultaren útiles, y confirmada su inutilidad por el Tribunal Médico Regional, serán dados de baja, dándose cuenta de ello a la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal, Sección de Músicas Militares.

Novena.—Asistirán obligatoriamente a las Academias de Cuerpo y Regionales que se organicen con el fin de seguir el desarrollo de los cursos de ascenso a los empleos de Cabo y Cabo primero.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

MODELO DE INSTANCIA



Exmo. señor:

Don (2) ....., desea tomar parte en la oposición para cubrir plaza de Cabo de Música Militar del Ejército de Tierra, anunciada por Orden de ..... («Diario Oficial» número .....), para ocupar una vacante de (3) .....

CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL SOLICITANTE

Documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., provincia de ....., el día ..... de ..... de 197....., nació en ..... provincia de ....., el ..... de ..... de 19....., hijo de ..... y de ..... estado civil ....., profesión ....., domiciliado en ..... provincia de ....., calle ....., número ....., distrito postal ..... Condición (4) ..... Religión que profesa .....

Títulos que posee:

- (5) { Ejército a que pertenece (6) .....
- { Empleo ..... Antigüedad .....
- { Arma o Cuerpo ..... Escala .....
- { Destino .....

El firmante declara ser ciertos todos los datos anteriormente reseñados.

En ..... a ..... de ..... de 197..... (firma)

Excmo. Sr. Teniente General Jefe de la Jefatura Superior de Personal del Ejército de Tierra. (Dirección de Personal. Sección de Música). MADRID.

(1) Cinco pesetas.  
 (2) Nombre y dos apellidos.  
 (3) Nombre de los instrumentos musicales de los que desea examinarse.  
 (4) Militar o paisano.  
 (5) Sólo para militares.  
 (6) Tierra, Mar o Aire.  
 (7) Informe Jefe Unidad Militar